AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

Usuario Pago:
EBOTERO
595

NIT 811031582-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-00596

Fecha de Pago: 30-06-2026 **Estado:** PAGADO PGA-01-R08

PAGADO A: MEXICHEM COLOMBIA SAS ,Id: 860005050

DESCRIPCIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-700-2025 CUYO OBJETO ES LA "DISMINUCION DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL-GUATAPE, MEDIANTE LA OPTIMIZACION DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 2 (TV 2 CRA 16 Y CRA 20) EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA, SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 2611 C.S SEGUN ACTA DE SUPERVISION Nª4

Otros:

Tipo Pago PGNOR

Doc. Ref. : 202606

Vlr Bruto: 25,426,474.00 **Vlr Deducc.:** 2,414,447.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 23,012,027.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
2 BANCOLOMBIA	64725571729	transferencia	MEXICHEM COLOMBIA SAS ,Id: 860005	$23,012,027.00
			Total:	**$23,012,027.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4	$21,366,785	$854,671	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$21,366,785	$170,934
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1	$21,366,785	$213,668	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1.5	$21,366,785	$320,502
ESTAMPILLA PROCULTURA	2	$21,366,785	$427,336	JUSTICIA FAMILIAR	2	$21,366,785	$427,336

TOTAL Deducibles: **$2,414,447.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE

BENEFICIARIO

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

Usuario Ordenó
CMARCELA

PGA-01-R07

NIT 811031582-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-595

Fecha/Estado
25/06/2026 **ORDENAI**

Comprobante: 06 : CAUSACION ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** 44

PAGADO A: MEXICHEM COLOMBIA SAS ,Id: 860005050

DESCRIPCIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-700-2025 CUYO OBJETO ES LA "DISMINUCION DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL-GUATAPE, MEDIANTE LA OPTIMIZACION DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 2 (TV 2 CRA 16 Y CRA 20) EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA, SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 2611 C.S SEGUN ACTA DE SUPERVISION Nª4

Doc. Ref. : 202606

Vlr Bruto: 25,426,474.00 **Vlr Deducc.:** 2,414,447.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **23,012,027.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
44	84	01	4	2.3.2.02.02.005.02.01.10	SUMINISTROS C-700	$25,426,474.00

TOTAL: **$25,426,474.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4	$21,366,785	$854,671	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$21,366,785	$170,934
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1	$21,366,785	$213,668	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1.5	$21,366,785	$320,502
ESTAMPILLA PROCULTURA	2	$21,366,785	$427,336	JUSTICIA FAMILIAR	2	$21,366,785	$427,336

TOTAL Deducibles: **$2,414,447.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

CLAUDIA MARCELA BURITICA AGUDELO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	ACTA DE SUPERVISIÓN N.º 4				PGA-04-R16
					Versión 03
	Parcial	X	Final		Fecha: Octubre 2024

Fecha:	02	de	Junio	de	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	

Contrato número:	2611 C.S.	de	29 de Enero de 2026

Objeto del contrato:

Suministro de tubería y accesorios para la ejecución del convenio interadministrativo N° CI-700-2025 cuyo objeto es: "DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL -GUATAPÉ, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 2 (TRANSVERSAL 2, CARRERA 16 Y CARRERA 20), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.

Según la siguiente descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TUBO PVC ALCANTARILLADO S8 160MM(6") 6M	UND	90	$ 108.668	$ 9.780.120
2	TUBO PVC ALCANTARILLADO S8 250MM(10") 6M	UND	35	$ 226.882	$ 7.940.870
3	TUBO PVC ALCANTARILLADO S8 315MM(12") 6M	UND	80	$ 326.469	$ 26.117.520
4	TUBO PVC ALCANTARILLADO S8 355MM(14") 6M	UND	35	$ 489.258	$ 17.124.030
5	CODO ALC 45 160MM NOVAFORT	UND	120	$ 28.134	$ 3.376.080
6	UNION ALC 160MM NOVAFORT	UND	80	$ 15.838	$ 1.267.040
7	KIT SILLA YEE ALCANTARILLADO INY 315 X160MM S8 (12" X 6")	UND	70	$ 127.614	$ 8.932.980
8	KIT SILLA TEE ALCANTARILLADO INY 315 X160MM S8 (12" X 6")	UND	6	$ 127.614	$ 765.684
9	SILLA YEE ALCANTARILLADO INY 355 X160MM S8 (14" X 6")	UND	25	$ 129.789	$ 3.244.725
10	LUBRICANTE P/UNION 500GR UM - 12 U	UND	40	$ 15.751	$ 630.040
11	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4 GAL-12UN	UND	15	$ 54.335	$ 815.025
12	LIMPIADOR P/UNION 1/4GAL - 12 UN	UND	15	$ 26.199	$ 392.985

	13	ADHESIVO ACC ALCANTARILLADO EPOXICO 1/4A+1/4B= 1/2GAL	UND	60	$ 194.283	$ 11.656.980
					SUBTOTAL	$ 92.044.079
					IVA	$ 17.488.375
					TOTAL	$ 109.532.454

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Lugar donde se realiza la reunión	Instalaciones de Aguas y Aseo E.S. P
Hora (a.m./p.m.)	9:30 a.m.
Supervisor	**MAURICIO GIRALDO MARÍN**
Cédula	1.041.230.447
Contratista	**MEXICHEM COLOMBIA S.A.S**
Cédula o NIT	860.005.050-1
Hora de finalización	10:30 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Evaluar al contratista en el cumplimiento del objeto del contrato en el periodo comprendido entre el siete (07) de Mayo y el dos (02) de Junio del 2026

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Estado de avance de la actividad / Compromiso

Se suministró de manera adecuada la siguiente tubería y accesorios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TUBO PVC ALCANTARILLADO S8 160MM(6") 6M	UND	30	$ 108.668,00	$ 3.260.040
2	TUBO PVC ALCANTARILLADO S8 250MM(10") 6M	UND	11	$ 226.882,00	$ 2.495.702
3	TUBO PVC ALCANTARILLADO S8 315MM(12") 6M	UND	40	$ 326.469,00	$ 13.058.763
7	KIT SILLA YEE ALCANTARILLADO INY 315 X160MM S8 (12" X 6")	UND	20	$ 127.614,00	$ 2.552.280
				SUBTOTAL	**$ 21.366.785,26**
				IVA	**$ 4.059.689**
				TOTAL	**$ 25.426.474**

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	ACTA DE SUPERVISIÓN Nº 4	PGA-04-R16
		Versión 03
		Fecha: Octubre 2024

Registro fotográfico	Se anexa factura electrónica: • OIT226364   
Justificación/ Observación	El contrato se presta de forma satisfactoria, la tubería y accesorios se entregan de manera adecuada y de acuerdo a las cantidades solicitadas inicialmente

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	ACTA DE SUPERVISIÓN Nº 4	PGA-04-R16
		Versión 03
		Fecha: Octubre 2024

EVALUACIÓN, REEVALUACIÓN, Y SEGUIMIENTO AL PROVEEDOR O CONTRATISTA SE ANEXA PGA-04-R17 – Si es prestación de servicios o PGA-04-R26 Si es suministro

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 109.532.454
Valor pagado	$ 73.933.830
Valor causado que no se ha pagado	$ 25.426.474
Valor total ejecutado	$ 99.360.304
Valor saldo por ejecutar	$ 10.172.150

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Acta 1	84	18/02/2026	$ 53.595.038
Acta 2	84	16/04/2026	$ 2.311.968
Acta 3	84	06/05/2026	$ 18.026.824

El valor a pagar por la presente acta es de: **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 25.426.474)**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

02	Días del mes	Junio	de	2026

MAURICIO GIRALDO MARÍN
Supervisor de AAP.

ERNESTO GUERRERO MOLINA
Representante Legal
MEXICHEM COLOMBIA S.A.S
Contratista

PAVCO
wavin

OFICINA COMERCIAL:
AUT SUR71 75 BRR PERDOMO

150220
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

PLANTA PRODUCCION
AUTOPISTA SUR 71 - 75
TEL: (571) 7825100
FAX: (571) 7825013
BOGOTA - COLOMBIA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
OIT226364

FECHA EXPEDICIÓN:
02/06/2026 19:52:21

4302784364

lexichem Colombia S.A.S.
IT. 860005050-1
)IVISION : TUBOSISTEMAS

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Vent
Tipo de Operación: Estándar-1

LIENTE: 2100760 **NIT:** 811031582
GUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E S P
RANSVERSAL 4 18 60 DESP CON REMISION
NTIOQUIA PEÑOL,COLOMBIA - COLOMBIA
eléfono/Fax: 57 4 8517475 / 57 4 8517475
EST DE FACTURA: TRANSVERSAL 4 18 60 DESP CON REMISION

EMBARCAR A: 0002546241
CONTRATO 2611 CS
TRANV 4 18 60
ANTIOQUIA PEÑOL,COLOMBIA - COLOMBIA
Teléfono/Fax: 3212355154 / 3212355154
Aviso de Recibo:

PEDIDO CLIENTE:	ORDEN DE VENTA	FECHA PEDIDO	MONEDA	CONDICIONES DE PAGO	FECHA VENCIMIENTO
4101689118	PEDIDO 3 CONTRATO 26	02/06/2026	COP	30 Días	02/07/2026

REF	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	%IVA	%DCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2900092	TBALCNOVAFORTS8160MM(6)6M	30.00	UN	19.00	59.00	265,043.00	7,951,290.00
2900081	TBALCNOVAFORTS8250MM(10)6M	11.00	UN	19.00	59.00	553,371.00	6,087,081.00
2900083	TBALCNOVAFORTS8315MM(12)6M	40.00	UN	19.00	59.00	796,267.00	31,850,680.00
2907849	KITSILLAYEEALCINY315X160MMNOVAFORT	20.00	UN	19.00	59.00	311,253.00	6,225,060.00
	Obra:CONTRATO 2611 C.SDirección:Transversal 4 # 18-60Ciudad:el peñol Contacto:Gabriel Ovidio Gómez MontesTeléfono:321 2355154Horario:LUNES A VIERNES Obs:PEDIDO 3 CONTRATO 2611 CS						

'EINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS
:ETENTA Y CUATRO PESOS CON 75 /100

SUBTOTAL	52,114,111.(
DESCUENTO	30,747,325.4
VALOR MERCANCIA	21,366,785.5
IVA	4,059,689.2
TOTAL	25,426,474.7

:EMISIONES: 4204371042

)BSERVACIONES:

RESPONSABLE DE IVA.SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCION N° 000200 27 DE DICIEMBRE DE 2024. AUTORIZACIÓN AUTORRETENEDOR, RESOLUCION N° 330 DEL 11 DE MARZO DE 1986 MINHACIENDA. AGENTE RETENEDOR DE IVA. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN SOLEDAD, CALI, ITAGUI. Autorización de numeración Facturación electrónica N° 18764093097609 del 13.05.2025 al 13.05.2027 Prefijo OIT Del 200000 al 999999.

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

UFE : bf8a28e9601f9c915692ed135d1d78a9ae6afc7d03cf45855cae1c7211d5613b44281bfe0e1eac6b3f5c2add95af3d56
:echa Validación: 2026-06-02 20:55:12-05:00
roveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - **Nit:** 890.321.151-0

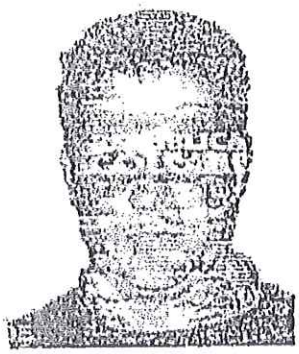
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.745.482
GUERRERO MOLINA

APELLIDOS
ERNESTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1967
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-DIC-1985 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00042041-M-0016745482-20000609 0001933092A 1 1470011269

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEXICHEM COLOMBIA S A S
Nit: 860005050 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00020002
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 1972
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Autopista Sur No. 71-75
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	comunicadosfinanzas@mexichem.com
Teléfono comercial 1:	7825000
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Autopista Sur No. 71-75
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	comunicadosfinanzas@mexichem.com
Teléfono para notificación 1:	7825000
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 6.031, Notaría 4a. Bogotá, del 2 de noviembre de 1.962 inscrita el 12 de noviembre de 1. 962 bajo el No. 31.183 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: PISOS DE ASFALTO Y VINILO DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Constitución: Escritura Pública No. 6.031, Notaría 4a. Bogotá, del 2 de noviembre de 1.962 inscrita el 12 de noviembre de 1. 962 bajo el No. 31.183 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada PISOS DE ASFALTO Y VINILO DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 808 otorgada en la Notaría 3a. de Bogotá el 4 de marzo de 1.963 inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1.963 bajo el No. 31.508 del libro respectivo la sociedad cambió su nombre de PISOS DE ASFALTO Y VINILO DE COLOMBIA S.A. por el de PISOS DE ASFALTO Y VINILO DE COLOMBIA PAVCO S.A.

Por E.P. No. 1.504 Notaría 32 de Bogotá del 5 de junio de 1987 inscrita el 12 de junio de 1.987 bajo el No. 213. 149 del libro IX la sociedad agrego a su denominación la sigla PAVCO S.A quedando así PISOS DE ASFALTO Y VINILO DE COLOMBIA PAVCO S.A y podrá utilizar la sigla PAVCO S.A. e introdujo otras reformas.

Por E.P. No. 2.364 Notaría 32 de Bogotá del 11 de julio de 1.990, inscrita el 18 de julio de 1.990, bajo el No. 299.769 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de PISOS DE ASFALTO Y VINILO DE COLOMBIA PAVCO S.A. PAVCO S.A. por el de PAVCO S.A.

Por Acta No. 73 de la Asamblea de Accionistas del 24 de septiembre de 2010, inscrita el 08 de octubre de 2010 bajo el número 01420446 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PAVCO S.A., por el de: PAVCO S.A.S.

Por Acta No. 078 del 27 de diciembre de 2010, inscrito el 30 de diciembre de 2010 bajo el número 01442129 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PAVCO S.A.S, por el de: MEXICHEM COLOMBIA S A S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por E.P. No. 2.510 Notaría 44 de Santa Fe de Bogotá del 18 de diciembre de 1.995, inscrita el 26 de diciembre de 1.995, bajo el No. 520977 del libro IX, la sociedad de la referencia por acuerdo de fusión celebrado con las sociedades RECUBRIMIENTOS DECORATIVOS S.A RECUBRISA S.A y TEXPRO S.A, absorbiéndolas.

Por Escritura Pública No. 4352 de la Notaría 50 de Santa Fe de Bogotá, del 23 de diciembre de 1997, inscrita el 29 de diciembre de 1997 bajo el No. 616135 del libro IX, por fusión la sociedad de la referencia absorbió a la sociedad CONSTRUCEL S.A.

Por Escritura Pública No. 894 del 27 de marzo de 2008 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., inscrita el 02 de abril de 2008, bajo el No. 1202491 del libro IX, en virtud de la fusión de la sociedad de la referencia (absorbente) y la sociedad PVM S.A. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 1521 del 21 de mayo de 2008 de la Notaría cincuenta y seis (56) del círculo de Bogotá D.C., inscrita el 15 de julio de 2008 bajo el número 1228332 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde parcialmente sin liquidarse transfiriendo los inventarios, activos fijos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, pasivo laboral y capital a la sociedad GEOSISTEMAS PAVCO S.A., (beneficiaria).

Por Escritura Pública No. 388 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., del 08 de febrero de 2010, inscrita el 01 de marzo de 2010 bajo el número 01365559 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad MEXICHEM SOLUCIONES AGRICOLAS COLOMBIA S.A. La cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2636 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., del 13 de septiembre de 2010, inscrita el 20 de septiembre de 2010 bajo el número 01415107 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad MANJO INVERSIONES S.A. que se constituye.

Por Acta No. 76 de la Asamblea de Accionistas, del 26 de octubre de 2010, inscrita el 23 de diciembre de 2010 bajo el número 01438926 del libro IX, en virtud de la fusión la sociedad de la referencia absorbe

a la sociedad GEOSISTEMAS PAVCO S.A.S. La cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 73 de la Asamblea de Accionistas, del 24 de septiembre de 2010, inscrito el 08 de octubre de 2010 bajo el número 01420446 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PAVCO S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 352 del 5 de abril de 1.963, inscrita el 9 de abril de 1.963 bajo el número 31.641 respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: 1. La fabricación, producción, procesamiento, transformación, elaboración, manufactura y comercialización de: (A) Toda clase de artículos, productos y materiales de cualquier naturaleza, propios de la industria de la construcción; (B) Productos plásticos en todas sus formas; (C) Productos químicos en general, y (D) Textiles, tapetes, empaques, pegantes, pisos y tubería de cualquier tipo o clase. 2. La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y en general la comercialización en la República de Colombia y en el exterior de los materiales, materias primas, productos, subproductos, semielaborados, terminados o no, reconstruidos, renovados o reacondicionados, señalados en el punto 1 anterior. 3. La representación y agencia comercial de personas naturales, jurídicas o entidades de cualquier tipo, nacionales o extranjeras, que tengan por objeto producir o comercializar los materiales, materias primas, productos y bienes referidos en los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

numerales anteriores, los equipos o maquinarias necesarias para producirlos, o cualquier clase de bienes afines o complementarios. 4. La compra, venta, permuta, arrendamiento, enajenación, importación, exportación, distribución, y en general, la comercialización de bienes muebles, herramientas, maquinaria y equipos propios de las industrias de la construcción, la química, los plásticos, los textiles, o los tapetes, así como sus accesorios y repuestos. 5. La compra, venta, administración y negociación de acciones, bonos, valores bursátiles, y partes de interés en sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza. 6. Diseño y construcción de obras de ingeniería de cualquier naturaleza y en general el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el ejercicio de la arquitectura y la ingeniería civil. 7. La compra, venta, enajenación, importación, exportación, distribución y en general la comercialización en la República de Colombia y en el exterior de cualquier tipo de material de publicidad y propaganda. 8. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, valores hipotecarios, obligaciones y cualesquiera otros títulos de crédito con la intervención de las instituciones señaladas por la ley y otorgar hipotecas, fianzas, prendas o garantías de cualquier clase, incluyendo avales de cualquier tipo respecto de obligaciones contraídas o de títulos emitidos o aceptados por la propia sociedad o por terceros. 9. La prestación a favor de terceros de servicios de toda clase en las áreas administrativa, operativa, comercial, técnica, financiera, contable, fiscal, sistemas, y en cualquier otra área relativa al funcionamiento societario, servicios estos que podrá prestar con su propia organización o por su encargo a terceros. 10. Ser usuario comercial en una o varias zonas francas en Colombia. 11. La prestación de toda clase de servicios de logísticos, manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase, etiquetado o clasificación, acondicionamiento para la venta y manejo de inventarios, así como cualquier tipo de servicio de similar naturaleza. Para el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá: A) Promover y fundar establecimientos de comercio, almacenes, fábricas, depósitos o agencias; B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; C) Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; D) Girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar y realizar cualquier tipo de operación relacionada con toda clase de títulos valores; E) Participar en licitaciones públicas, o privadas y en procesos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación directa; F) Tomar dinero en mutuo con o sin interés, o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, y cualquier tipo de contratos con entidades bancarias y/o financieras; G) Prestar todo tipo de asesorías y servicios; H) En general, celebrar todo acto o contrato que se relacione o sea complementario o conexo con el objeto social principal. En desarrollo del objeto principal antes enunciado, la sociedad podrá: Llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Lo anterior incluye, y no se limita, a tomar dinero en mutuo con o sin interés, con o sin garantía, o darlo en mutuo con o sin intereses, con o sin garantía, y otorgar garantías de cualquier clase, incluyendo avales de obligaciones contraídas por la propia sociedad o de terceros y cualquier tipo de contratos con entidades bancarias y/o financieras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones sociales distintas de las propias, a menos que así lo decida la junta directiva con el voto unánime de sus miembros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $153.999.999.837,39
No. de acciones	: 345.778.871,00
Valor nominal	: $445,37

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $151.878.905.905,00
No. de acciones	: 341.016.342,00
Valor nominal	: $445,37

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $151.878.905.905,00
No. de acciones	: 341.016.342,00
Valor nominal	: $445,37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal y suplentes del representante legal. La sociedad contará con un (1) representante legal, tres (3) suplentes principales, tres (3) suplentes secundarios y siete (7) suplentes terciarios del representante legal. La representación legal de la sociedad la tienen el representante legal o los suplentes. El representante legal y sus suplentes tendrán a cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la asamblea de accionistas y la Junta Directiva. El representante legal podrá actuar individualmente en todos los asuntos, sean de naturaleza pública o privada. Tendrá la limitación de cuantía que se señale en el Artículo cuarenta y siete (47) de los presentes estatutos. Los suplentes principales, secundarios y terciarios del representante legal podrán actuar de forma individual en asuntos relacionados con procesos administrativos y procesos de selección, celebración, ejecución, terminación o liquidación de contratos estatales o que se rijan por la Ley 142 de 1994. Estos últimos deberán actuar conjuntamente, con por lo menos dos (2) firmantes, con capacidad para actuar a nombre de la sociedad tanto en juicio como extrajudicialmente, con las limitaciones por cuantía que se establecen en el artículo cuarenta y siete (47) siguiente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá actuar individualmente en todos los asuntos, sean de naturaleza pública o privada. Tendrá la limitación de cuantía que se señale en el Artículo cuarenta y siete (47) de los presentes estatutos. Los suplentes principales, secundarios y terciarios del representante legal podrán actuar de forma individual en asuntos relacionados con procesos administrativos y procesos de selección, celebración, ejecución, terminación o liquidación de contratos estatales o que se rijan por la Ley 142 de 1994. Estos últimos deberán actuar conjuntamente, con por lo menos dos (2) firmantes, con capacidad para actuar a nombre de la sociedad tanto en juicio como extrajudicialmente, con las limitaciones por cuantía que se establecen en el Artículo cuarenta y siete (47) siguiente. El representante legal de la sociedad, así como los suplentes ejercerán

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las funciones propias de sus cargos y en especial las siguientes funciones, así: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, ante terceros, y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios o apoderados para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 4. Convocar a la Asamblea de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias. 5. Realizar y celebrar todos los actos o contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. Sin embargo:(A) El representante legal requerirá previa autorización de la Junta Directiva para:(I) Celebrar actos o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios de estas instituciones cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos;(II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos fijos cuando la cuantía del acto o contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos; (III) Celebrar en general todos los demás actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal dé la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos, terminados, semiterminados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.(B) Los suplentes principales requerirán previa autorización de la Junta Directiva para:(I) Celebrar actas o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios de estas instituciones cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos;(II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos fijos cuando la cuantía del acto o contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos;(III) Celebrar en general todos los demás actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos terminados, semiterminados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.(C) Requerirán los suplentes secundarios autorización previa de la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva para:(I) Celebrar actos o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios de estas instituciones cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la suma de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1.500.000) o su equivalente en pesos colombianos;(II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos fijos cuando la cuantía del acto o contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1.500.000) o su equivalente en pesos colombianos;(III) Celebrar en general todos los demás actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos terminados, semdenninados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1.500.000) o su equivalente en pesos colombianos. (D) Requerirán los suplentes terciarios autorización previa de la Junta Directiva para:(I) Celebrar actos o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios a estas instituciones, cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda a la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.(II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos fijos cuando la cuantía del acto o contrato exceda, en una o varias operaciones, la cantidad de un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.(III) Celebrar en general todos los demás actos o contratas comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos terminados, semiterminados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato por operación exceda la cantidad de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos 6. Someter a arbitramento o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros pero con sujeción a las limitaciones que por cuantía se enuncian en el numeral anterior. 7. Corresponde al representante legal de la sociedad presentar a la Junta Directiva los estados financieros además de un balance anual. 8. Corresponde al representante legal presentar conjunta o separadamente con la Junta Directiva la Asamblea General de Accionistas, los informes o documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio. 9. Corresponde al representante legal designar al secretario de la sociedad. 10. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya

designación o remoción no corresponda a la Asamblea o a la Junta Directiva. 11. Delegar determinadas funciones propias del cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 12. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 13. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 14. Suscribir los contratos con distribuidores, mayoristas o semejantes. 15. Manejar la política laboral de la empresa.16. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General o la Junta Directiva. Son funciones de la Junta Directiva: Autorizar al representante legal para: (I) Celebrar actos o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios de estas instituciones cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos;(II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos fijos cuando la cuantía del acto o contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos;(III) Celebrar en general todos los demás actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos terminados, semiterminados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos. Autorizar a los suplentes principales para:(I) Celebrar actos o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios de estas instituciones cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos;(II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos fijos cuando la cuantía del acto 0 contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de dos millones de dólares de los estados unidos de américa (US$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos;(III) Celebrar en general todos los demás actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos terminados, semiterminados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos. Autorizar a los suplentes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

secundarios para: (I) Celebrar actos o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios de éstas instituciones cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la, suma de un millón quinientos mil dólares de los estados unidos de américa (US$1.500.000) o su equivalente en pesos colombianos;(II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos fijos cuando la cuantía del acto o contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de un millón quinientos mil dólares de los estados unidos de américa (US$1.500.000) o su equivalente en pesos colombianos;(III) Celebrar en general todos los demás actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos terminados, semiterminados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad de un millón quinientos mil dólares de los estados unidos de américa (US$1.500.000) o su equivalente en pesos colombianos. 17. Autorizar a los suplentes terciarios para:(I) Celebrar actos o contratos de crédito con entidades bancarias y/o financieras y los demás propios a estas instituciones, cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda a la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.(II) Adquirir, enajenar, limitar o gravar inmuebles o activos bajos cuando la cuantía del acto o contrato exceda, en una o varias operaciones, la cantidad de un mill6n de dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.(III) Celebrar en general todos los demás actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, tales como adquirir o enajenar materias primas, productos terminados, semiterminados o sus derivados, siempre que la cuantía del acto o contrato por operación exceda la cantidad de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 740 del 3 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025 con el No. 03222415 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal	Guillermo Sanchez	Martinez	C.C. No. 79246570

Por Acta No. 722 del 11 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2023 con el No. 03019792 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Principal Del Representante Legal	Jaime Alonso Montes	Quintana	C.C. No. 73125741

Por Acta No. 555 del 7 de septiembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2011 con el No. 01512044 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Principal	Ernesto Molina	Guerrero	C.C. No. 16745482

Por Acta No. 546 del 17 de marzo de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2011 con el No. 01469142 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Principal	Rodrigo Eduardo Gonzalez	Pinzon	C.C. No. 79155796

Por Acta No. 748 del 27 de mayo de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2026 con el No. 03401251 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Suplente Terciario	Mario Alberto Perez Acosta	C.C. No. 7634287

Por Acta No. 0000522 del 9 de junio de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2008 con el No. 01228724 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Terciario	Adriana Narvaez Sendoya	C.C. No. 52056590

Por Acta No. 572 del 8 de noviembre de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2012 con el No. 01686361 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Terciario	Andres Felipe Cantillo Aguilar	C.C. No. 98549429

Por Acta No. 722 del 11 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2023 con el No. 03019792 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Terciario Del Representante Legal	Sandra Victoria Vargas Amezquita	C.C. No. 52159657

Por Acta No. 730 del 1 de febrero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2024 con el No. 03073724 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Suplente Terciario Del Representante Legal	Myriam Andrea Atara Aguilera	C.C. No. 52795652
Septimo Suplente Terciario Del Representante Legal	Yurani Palacios Mosquera	C.C. No. 53039321

Por Acta No. 555 del 7 de septiembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2011 con el No. 01512044 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Secundario	Ramirez Lopez Luz Aurora	C.C. No. 52551979

Por Acta No. 748 del 27 de mayo de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2026 con el No. 03401251 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segunda Suplente Secundaria	Maria Yolanda Perdomo Vela	C.C. No. 36759840

Por Acta No. 735 del 23 de mayo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2024 con el No. 03131188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Representante Legal	Jaime Enrique Imbacuan Bernal	C.C. No. 79451363

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 552 del 25 de julio de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2011 con el No. 01498644 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Suplente Terciario Del Representante Legal	Gustavo Alberto Osorio Gutierrez De Piñerez	C.C. No. 8723885

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jaime Enrique Imbacuan Bernal	C.C. No. 79451363
Segundo Renglon	Rodrigo Eduardo Pinzon Gonzalez	C.C. No. 79155796
Tercer Renglon	Guillermo Martinez Sanchez	C.C. No. 79246570

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ernesto Guerrero Molina	C.C. No. 16745482
Segundo Renglon	Maria Yolanda Perdomo Vela	C.C. No. 36759840
Tercer Renglon	Jaime Alonso Quintana Montes	C.C. No. 73125741

Por Acta No. 70 del 26 de marzo de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2010 con el No. 01420226 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ernesto Guerrero Molina	C.C. No. 16745482

Por Acta No. 081 del 17 de marzo de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2011 con el No. 01469121 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Rodrigo Eduardo Pinzon Gonzalez	C.C. No. 79155796

Por Acta No. 120 del 7 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023 con el No. 02977014 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Guillermo Martinez Sanchez	C.C. No. 79246570

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Jaime Alonso Quintana Montes	C.C. No. 73125741

Por Acta No. 126 del 28 de febrero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025 con el No. 03220129 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jaime Enrique Imbacuan Bernal	C.C. No. 79451363

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 12:24:50
Recibo No. AB26095248
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260952486EB2B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 129 del 21 de mayo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2026 con el No. 03401230 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Maria Yolanda Perdomo Vela	C.C. No. 36759840

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000065 del 28 de diciembre de 2007, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2008 con el No. 01203681 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 11 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2023 con el No. 03026446 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Fernanda Leal Herran	C.C. No. 1023969585 T.P. No. 284080-T

Por Documento Privado del 21 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 02999375 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Lizeth Mayerly Forigua Cortes	C.C. No. 1010184152 T.P. No. 166312 - T

Deloitte & Touche S.A.S.
NIT 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78 – 31. Piso 1
Bogotá, D. C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal de
MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.
NIT 860.005.050-1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2026.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2150 obligaciones laborales y 211010005 otros pasivos, del 01 de diciembre del 2025 al 31 de mayo de 2026 contra la planilla PILA del mismo corte.

 - Verificación que el pago de la planilla PILA de los meses del 01 de diciembre del 2025 al 31 de mayo de 2026 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por **Mexichem Colombia S.A.S.**

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por MEXICHEM COLOMBIA S.A.S., la Compañía ha realizado el pago de las liquidaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del 01 de diciembre de 2025 al 31 de mayo del 2026, con lo anterior, se está dando cumplimiento con el requisito exigido por lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026, por solicitud de la Administración de la compañía Mexichem Colombia S.A.S. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

MARIA FERNANDA LEAL HERRAN

Digitally signed by MARIA FERNANDA LEAL HERRAN
Date: 2026.06.22 10:18:44 -05'00'

Maria Fernanda Leal Herrán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284080 -T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

Deloitte & Touche S.A.S.
NIT 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78 – 31. Piso 1
Bogotá, D. C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal de
MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.
NIT 860.005.050-1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2026.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2150 obligaciones laborales y 211010005 otros pasivos, del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026 contras las planillas PILA del mismo corte.

 - Verificación que el pago de las planillas PILA No. 1082717471 y 1082717539 del 12 de junio de 2026 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por **Mexichem Colombia S.A.S.**

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por **Mexichem Colombia S.A.S.**, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud del mes de junio del 2026, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de mayo de 2026 mediante las planillas integradas de liquidación No. 1082717471 por valor de $1.386.005.400 y 1082717539 por valor de $18.400.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026, por solicitud de la Administración de la compañía Mexichem Colombia S.A.S. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

MARIA FERNANDA LEAL HERRAN

Digitally signed by MARIA FERNANDA LEAL HERRAN
Date: 2026.06.22 10:28:04 -05'00'

Maria Fernanda Leal Herrán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284080 -T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

OMNIAMBIENTE S.A.S
Reporte De Resultados

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Reporte de Análisis No: CT-11062603 **Consecutivo: 26-2408**

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Cliente	AGUAS Y ASEO EL PEÑOL E.S.P.
Solicitado por	Beatriz Helena Quinchía Botero
Dirección	Tv. 4 No 18-60
Teléfono	851 6600

INFORMACION DE LA MUESTRA			
Tipo de muestra:	Agua Tratada	**Tipo de muestreo:**	Simple
Fecha Inicio de Toma/Hora:	11-06-2026 / 08:45	**Fecha Fin de Toma/Hora:**	11-06-2026 / 08:45
Fecha de Recepción/ Hora:	11-06-2026 / 12:30	**Muestreado por:**	Mauricio Giraldo
Lugar de Toma:	Aguas y Aseo El Peñol	**Punto de muestreo:**	Punto 0001

ANÁLISIS DE LABORATORIO FISICOQUÍMICO

Parámetro	Método	Técnica	Valor Norma	Resultado	Unidad	Conformidad	Fecha
*pH	SM – 4500 H^+ B	Electrometría	6.5-9.0	6.5	Unidad pH	C	11-06-2026
Color Aparente	SM – 2120 C	Fotometría	15	1.0	U. P. C	C	11-06-2026
Turbiedad	SM – 2130 B	Nefelometría	2	0.32	UNT	C	11-06-2026
*Cloro libre	SM - 4500-Cl G	Fotometría	0.3 – 2.0	1.1	mg/L	C	11-06-2026

Declaración de Conformidad:

- Los resultados emitidos por el laboratorio en el presente informe son comparados con los límites establecidos en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Protección Social para darle conformidad o no conformidad.

Observaciones Técnicas:

- El SM: Standard Methods for Examination Water and Wastewater Edition 24 del 2023.
- El cliente es responsable por la información suministrada de la muestra.
- La muestra recibida cumple con los requisitos de análisis.
- Cuando el cliente proporciona el material, realiza la toma de muestras y los análisis in situ, OMNIAMBIENTE SAS no se hace responsable de la información suministrada y/o desviaciones que se puedan presentar durante la realización de los análisis de laboratorio.

Observaciones:

- Resultados validos solo para la muestra analizada y son de propiedad exclusiva del cliente.
- El resultado no se puede reproducir sin la autorización escrita del laboratorio.
- OMNIAMBIENTE SAS se abstiene de realizar interpretaciones personales, recomendaciones o informes escritos relacionados con los resultados obtenidos y emitidos.
- Los parámetros con (*), fueron analizados por el cliente.

Emitido en Rionegro-Colombia el 23-06-2026.

Deiner Mestra Argel
Director Técnico
Químico PQ-06979

FIN DEL INFORME

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

284080-T



MARIA FERNANDA
LEAL HERRAN
C.C. 1023969585
RES. INSCRIPCION 1747 DEL 30/07/2021
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

306670 323056

Identificación Plástica S.A. 200934/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 6 2 D 3 7 B 1 B 3 0 F 9 0 2 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA FERNANDA LEAL HERRAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023969585 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 284080-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

Nit: 811031582-1

User:CMARCELA

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ENTRADAS Número : 41

Periodo	Referen.	Almacén Origen.	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202606	23	ALMACEN GENERAL	OIT226364	22/06/2026	02/06/2026	21,366,782.00	4,059,688.58	0.00

Proveedor: 860005050 MEXICHEM COLOMBIA SAS — **Valor Neto :** 25,426,470.58

Aprobado por: 811031582 AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P . *** — **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nª CI-700-2025

C.D.P

	Artículo		Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	15181202033	TUBO NOVAFORT 6 * 6M 160MM	30.00	108,668.00	0.00	19.00	129,314.92	3,879,447.60
2	15181202035	TUBO NOVAFORT 10 * 6M 250 MM	11.00	226,882.00	0.00	19.00	269,989.58	2,969,885.38
3	15181202036	TUBO NOVAFORT 12 * 6 M 315 MM	40.00	326,469.00	0.00	19.00	388,498.11	15,539,924.40
4	1518.675	KIT SILLA YEE ALC INY 315*160MM	20.00	127,614.00	0.00	19.00	151,860.66	3,037,213.20
			101	789,633.00			939,663.27	**25,426,471.00**

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE

GABRIEL GOMEZ
MEDICION Y BIENES

¡CONTIGO...LIMPIEZA TOTAL!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo, Empresa Total!	VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO	PGA-04-R31
			Version 01
		FECHA	Octubre 2024

FECHA: DIA : 23 MES : 06 AÑO : 26 **Orden de Compra o Alta Movimiento :** 411

PROVEEDOR:_____

RECEPCION

Documento enviado con el producto : Factura: X Remisión : _____ Otros : _____

Favor verificar cuidadosamente la concordancia de los siguientes items entre Solicitud de compra y factura o remisión

Entrega del Material : Total: X Parcial: _____

Cantidad recibida: Igual a la solicitada: X Mayor a la solicitada :_____ Menor a la solicitada: _____

Concuerdan Especificaciones solicitadas : Totalmente : X Parcialmente : _____ No Concuerda : _____

Unidades de medidad concuerdan : Si : X No : _____

Se acepta material : Totalmente: X **Parcialmente :** _____ **No se Acepta:** _____

REPROCESO , DEVOLUCIÓN O CONCESIÓN

No Conformidad	Solución	Cantidad	Responsable de la Concesión
Solicitud de acción Correctiva:	No ☐	SI ☐	No Acción Correctiva:

Frima responsable de recepción : _____

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Aguas Y Aseo Pe?ol - Nit: 811031582
Martes, 30 de junio de 2026, 9:48:04 a.m.

Número del registro
1

Nombre del destinatario
Mexichem Colombia

Producto destino
300 - 05050 - 06

Banco
Bancolombia

Estado del pago
Exitoso

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Fecha de aplicación
30 Jun 2026

Identificación destinatario
860005050

Tipo de producto
Cuenta corriente

Valor
COP $ 23.012.027,00

Código
OKA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Dirección IP: 148.222.225.230